

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 389293  
**Número de orden de compra a modificar:** 113447  
**Entidad compradora:** alcaldía municipal de uribia  
**Nombre del solicitante:** Jackson Lenin Pimienta Manjarres  
**Proveedor:** UNION TEMPORAL G7  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2023-12-12 18:27:48

## Campos a Actualizar

---

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

---

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108128	Educación Transporte-SEM	144	144	

---

## Artículos actuales

---

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 1 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	73499999.75	144	146999999.50
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 1 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 19 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	11875000.00	144	23750000.00
3	tra02--Peajes	1.0	Unidad	380000.00	144	380000.00

**Artículos editados y/o agregados**

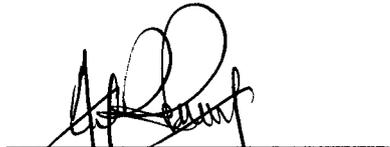
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02-- Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 1 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 4	2.00	0.55 Metros	61249999.79	144	122499999.58

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 1 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Difícil Acceso - Cant Tiempo: 1 - Pasajeros: 4	2.00	0.55 Metros	408333.33	144	816666.66
-------	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-------------	-----------	-----	-----------

---

#### Detalle o justificación de la aclaración

Que luego de un nuevo análisis a la orden de ORDEN DE COMPRA No. 113447 DE 2023, se llegó a la conclusión que la proyección inicialmente realizada para la ejecución del contrato, se vio afectada por los tiempos del cronograma del proceso; la ejecución inicialmente pactada fue de 6 meses, pero a raíz de lo anteriormente mencionado la ejecución será de 5 meses y 1 día. Por lo anterior la fecha de inicio y finalización del contrato será del 31 de julio al 31 diciembre de 2023. El valor del contrato deberá reducirse en \$ 23.683.333,25 y el valor final del mismo será de 147.446.666,25 e igualmente deberán modificarse los items que correspondan.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Andrés Ricardo Romo  
Documento: 1124519932.



Firma de proveedor

Nombre: MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO  
Documento: 51.647.622

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CÓDIGO: 100.02.02.01	VERSIÓN 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES	DESPACHO DEL ALCALDE	

**RESOLUCIÓN No. 1346 DEL 2023**  
(diciembre 11)

**“POR MEDIO LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN OFICIAL Y SE EFECTUA UN ENCARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA LA GUAJIRA.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA LA GUAJIRA**, en uso de sus Facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 315-3 de la C. N., de 1994, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Servicios, es una es una Situación Administrativa que consiste en otorgar al Servidor Público la posibilidad de continuar prestando el servicio fuera de la sede habitual del cargo; por su parte, el Encargo es una Situación Administrativa por el cual se designa a un Servidor Público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo para realizar actividades inherentes a dicho cargo.

Que, el señor Alcalde Municipal de Uribe, La Guajira, **BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.122.838.984**, expedida en Manaure – La Guajira, requiere ausentarse de su Despacho y trasladarse hacia la ciudad de Bogotá, con el fin de adelantar y resolver asuntos de carácter administrativos con funciones inherentes al ejercicio del cargo.

Que, es deber de la Administración Municipal, prestar un buen servicio a los administrados mientras dure la ausencia del titular del cargo, y para ello se hace necesario, ordenar la respectiva Comisión y efectuar un Encargo en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Uribe, La Guajira, por los días 12 y 13 de diciembre del 2023

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión de Servicios al alcalde del Municipio de Uribe, La Guajira, **BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.122.838.984**, expedida en Manaure – La Guajira para trasladarse a la ciudad de Bogotá, con el fin de adelantar y resolver asuntos de carácter administrativos con funciones inherentes al ejercicio del cargo, los días 12 y 13 de diciembre del presente año.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CÓDIGO: 100.02.02.01	VERSIÓN 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES	DESPACHO DEL ALCALDE	

**RESOLUCIÓN No. 1241 DEL 2023**  
(noviembre 17)

**“POR MEDIO LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN OFICIAL Y SE EFECTUA UN ENCARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA LA GUAJIRA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de la Comisión resuelta, Encárguese como Alcalde encargado del Municipio de Uribe, La Guajira, a el Doctor: **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.519.932, expedida en Uribe – La Guajira, quien se desempeña como **Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos**, para cumplir funciones del Titular del cargo, mientras dure la ausencia del mismo, con motivo de la Comisión efectuada, es decir los días 12 y 13 de diciembre del año en curso

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Uribe, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los 11 días del mes de diciembre del Dos **Mil Veintitrés (2023)**.



**BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR.**  
Alcalde Municipal de Uribe.